

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

63**MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

Doña Rosario Martín Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 709 de 2016, instados por el procurador don Manuel de Benito Oteo, en nombre y representación de “Negocios Inmobiliarios Peninsulares, Sociedad Limitada”, contra doña María Dolores García Castro y doña Verónica Llorente García, en los que se ha dictado, en fecha 31 de mayo de 2018 sentencia, contra la cual no cabe recurso de apelación, conforme al artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la codemandada, doña Verónica Llorente García, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el “Boletín Oficial del Estado” para llevar a efecto la diligencia de notificación de la anterior sentencia a doña Verónica Llorente García.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 4 de junio de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/891/18)

